



**RESOLUCION - R - N° 341 - 91**

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 AGO 1991

Expte. N° 319/91

VISTO:

La resolución rectoral N° 136-91 del 25 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 55/56; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa a las profesoras María Teresa Martínez de Ulloa y Stella Briones de Guantay, para desempeñarse como Coordinadores Académicos del "Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta", a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio del año en curso;

Que mediante resolución rectoral N° 296-91 se modifica la fecha de designación de la Lic. Briones de Guantay, siendo la misma a partir del 19 de Mayo del corriente año;

Que a Fs. 63 Secretaría Académica solicita se prorrogue la designación de las mencionadas coordinadoras, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1991, con el fin de continuar la tarea ya iniciada para la ejecución del Proyecto;

POR ELLO:

EL VICERECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de las profesoras María Teresa MARTINEZ de ULLOA, D.N.I. N° 6.163.796 y Stella BRIONES de GUANTAY, D.N.I. N° 10.166.852, para que continúen desempeñándose como Coordinadores Académicos del "Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta", a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que, a partir del mes de Junio de 1991, la única y total retribución mensual por sus servicios es la suma de australes once millones ochocientos noventa y dos mil trescientos ochenta y cuatro (A 11.892.384,00).

ARTICULO 3º.- Imputar las prórrogas efectuadas en el artículo 1º de la siguiente manera: uno de los cargos en la partida individual de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva y el otro en planta temporaria, ambos de jurisdicción de Rectorado.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERECTOR  
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TAGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

